

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, siete (7) de julio de dos mil veinte (2.020).

Ref: 258993103001-2019-00165-00

No se accede a lo solicitado en la documentación aportada a este asunto y que milita a folios 153 a 163, como quiera que el presente trámite culminó con la sentencia emitida el 27 de febrero de 2020, donde se declaró terminado el contrato de arrendamiento.

Notifíquese


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ

Juez

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R Í A

Zipaquirá, 08/07/2020.

El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

JOSÉ ROBERTO CAMPOS

SECRETARIO